



OFICIO No. 27120 DNAs-GCP-2018
Sección: Dirección Nacional Administrativa y Servicios
Asunto: Publicación Resolución de Inicio de Proceso

Quito, 13 JUL 2018

Economista
Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SERCOP
Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Presente. -

RECEIVED
DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS
Fecha: 13/07/18
Hora: 13:16

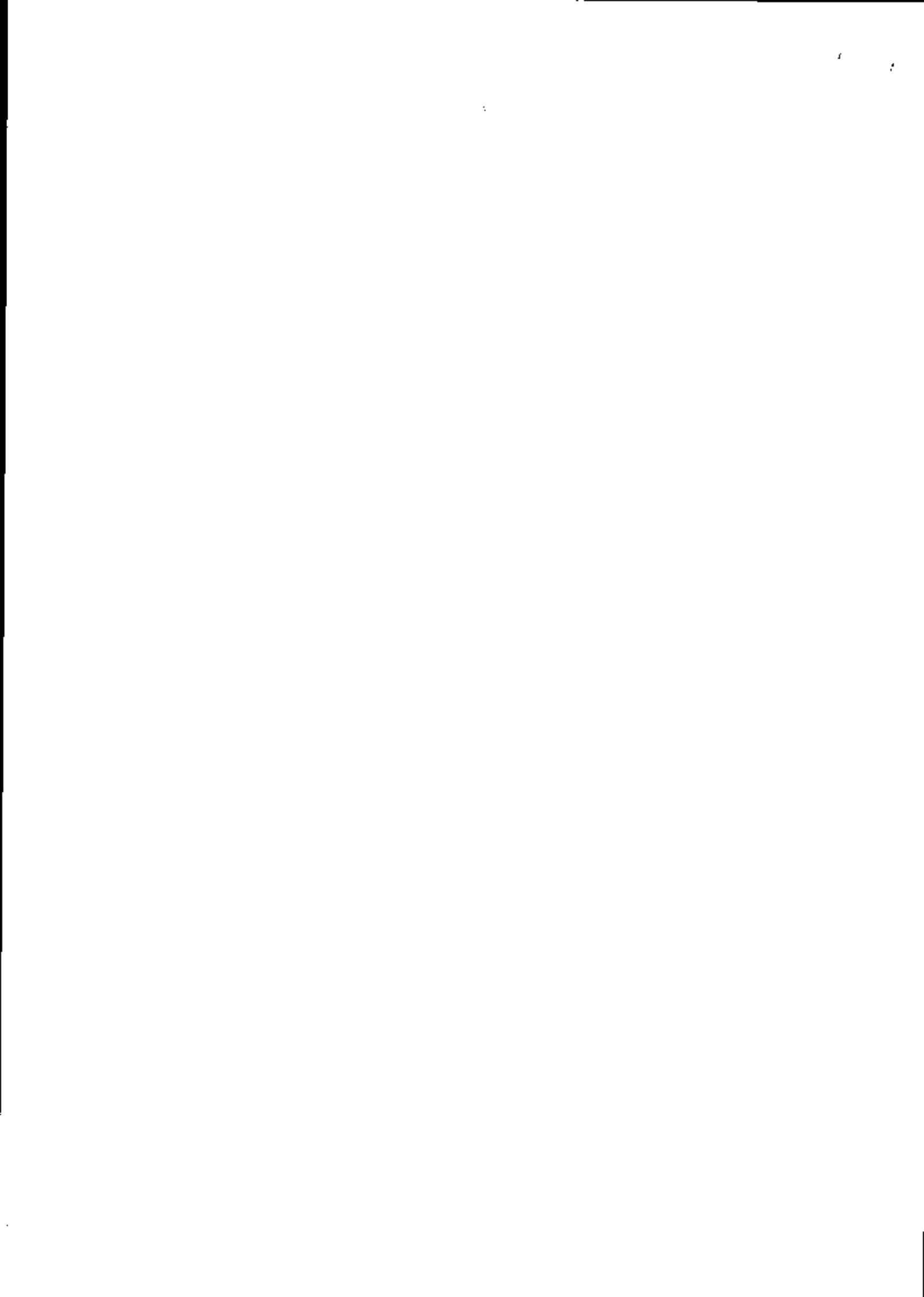
De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, dentro del "Programa de mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado", financiado con fondos del Contrato de Préstamo 3120/OC-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, cuyo organismo ejecutor es la Contraloría General del Estado, requiere la contratación del "Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano con Competencias para la Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditorías Internas (UAIs) con Dimensionamiento".

Por lo expuesto, se solicita la publicación de la Resolución de Inicio del referido proceso, en la herramienta del portal institucional del SERCOP, tal como lo establecen las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2350-9.

Atentamente,

Soc. María de las Mercedes Placencia
SUBCONTRALORA DE GESTIÓN INTERNA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO





RESOLUCIÓN No. 004-SGI-CGE-2018

LA SUBCONTRALORA DE GESTIÓN INTERNA

CONSIDERANDO:

- Que, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el 24 de abril de 2014 suscribieron el contrato de préstamo 3120/OC-EC con la finalidad de financiar el "Programa de Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado", cuyo organismo ejecutor es la Contraloría General del Estado, quien tiene a cargo la administración técnica y financiera de todos los componentes del Programa;
- Que, mediante Acuerdo No. 036 CG-2014 de 16 de junio de 2014, el Contralor General del Estado, estableció como política institucional la ejecución del Programa, y expidió su Reglamento Operativo (ROP);
- Que, el 15 de septiembre de 2014, se suscribió el contrato modificatorio entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, mediante el cual, modifica, entre otros, al contrato de préstamo 3120/OC-EC, suscrito el 24 de abril de 2014;
- Que, en los instrumentos de planificación desarrollados para la ejecución del Programa, es decir, el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan de Adquisiciones (PA) y Plan Operativo Anual (POA), se ha previsto entre las actividades iniciales, la contratación de la consultoría para realizar el "Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano por Competencias para la CGE y de las UAIS, con Dimensionamiento", que se lo realizará mediante el procedimiento de "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)"; de conformidad con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, en el numeral II;
- Que, la versión aprobada de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2350-9 de 19 de abril de 2011, en el numeral II, establece que: "La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta calidad de la propuesta y el costo de los servicios...";
- Que, de conformidad al Anexo 4 del ROP, Principales Responsabilidades en materia de Procesamiento Autorizaciones y Aprobaciones de procesos y transacciones, la elaboración de los términos de referencia y del presupuesto referencial, correspondió a la Dirección Nacional de Talento Humano;

- Que, mediante memorando No. 6644-DTH-GTH-PL de 28 de agosto de 2017, la Coordinadora de Talento Humano, señaló que *"...una vez que se realizó la Terminación Unilateral del Contrato No. PMFCCGE22SBCCCF-2.1.2, referente al proceso de contratación del proyecto 'Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano por Competencias para la CGE y de las UAI's con Dimensionamiento', en virtud de las necesidades institucionales actuales, ha realizado la actualización de los Términos de Referencia para una nueva contratación del mencionado proyecto"* y remitió al Subcontralor de Gestión Interna y a la Coordinadora General del Programa CGE-BID, para conocimiento y aprobación. Mediante sumilla inserta en dicho memorando, el Subcontralor de Gestión Interna, solicitó al Coordinador Administrativo y Servicios *"favor revisar y trámite pertinente"*; quién con memorando No. 3053-DAYs-GCP de 07 de septiembre de 2017, emitió observaciones a los términos de referencia;
- Que, mediante oficio No. 26735 CAI-PMFC-CGE-BID de 13 de septiembre de 2017, el Coordinador de Asuntos Internacionales, remitió al Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, el borrador de Aviso de Expresión de Interés y el resumen del proceso para su análisis. En respuesta, mediante comunicación electrónica CAN/CEC/1808/2017 de 15 de los mismos mes y año, el Especialista Senior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, emitió observaciones;
- Que, mediante oficio No. 27820 CAI-PMFC-CGE-BID de 26 de septiembre de 2017, la Subcontralora de Gestión Interna, remitió al Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, nuevamente el proyecto de Aviso de Expresión de Interés, que incluye las observaciones acogidas; y, el resumen del proceso para análisis y aprobación. En respuesta, mediante comunicación electrónica CAN/CEC/1900/2017 de 28 de los mismos mes y año, el Especialista Senior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, señaló: *"...no tenemos observaciones al Aviso de expresiones de interés del proceso mencionado..."*;
- Que, mediante memorando No. 237-PMFC-CGE-BID de 29 de septiembre de 2017, la Coordinadora Nacional de Asuntos Internacionales, Subrogante, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, disponga la publicación del Aviso de Expresión de Interés (AEI) del proceso para la contratación del *"Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano por Competencias para la CGE y de las UAIS, con Dimensionamiento"* y adjunta el texto aprobado; publicación que se realizó el 06 de octubre de 2017, en las páginas: www.deybusiness.com, www.compraspublicas.gob.ec y www.contraloria.gob.ec; y, en el diario "El Comercio";
- Que, mediante memorando No. 239-PMFC-CGE-BID de 10 de octubre de 2017, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales, recomendó a la Subcontralora de Gestión Interna, *"...la conformación de la Comisión Técnica para la selección y conformación de la Lista Corta del proceso de la referencia, tomando en cuenta que una vez que se publique el Aviso de Expresión de Interés, se generará interacción con los interesados y se recibirá las expresiones de interés para los siguientes procedimientos"*, quién con sumilla inserta, conformó la Comisión Técnica y solicitó a la Dirección Nacional Administrativa y Servicios preparar el memorando de

designación;

- Que, mediante memorando No. 060 SGI de 13 de octubre de 2017, la Subcontralora de Gestión Interna, comunicó a la Dra. Margarita Vallejo Flores, Coordinadora General del Despacho; Ing. Alexandra Parra Pino, servidora de la Dirección Nacional de Talento Humano; y, al Abg. Fernando Soria, servidor de la Dirección Nacional Administrativa y Servicios, que fueron designados para formar parte de la Comisión de Análisis y Evaluación del Aviso de Expresión de Interés del proceso para la contratación del *"Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano por Competencias para la CGE y de las UAIS, con Dimensionamiento"*; y, adjuntó las preguntas realizadas por los interesados en participar en el proceso referido;
- Que, mediante Acta No. 1 "Referente a Preguntas y Respuestas" de 17 de octubre de 2017, la Comisión de Análisis y Evaluación del Aviso de Expresión de Interés, presentó a la Subcontralora de Gestión Interna, la contestación a las preguntas realizadas; mismas que fueron remitidas por correo electrónico a los interesados;
- Que, mediante memorando No. 066 SGI de 25 de octubre de 2017, la Subcontralora de Gestión Interna, informó a la Ing. María Isabel Vásquez, servidora de la Coordinación Nacional de Asuntos Internacionales, que, a partir de la fecha mencionada, forma parte de la Comisión de Análisis y Evaluación del Aviso de Expresión de Interés del presente proceso, en reemplazo de la Dra. Margarita Vallejo Flores;
- Que, mediante memorando No. 251-PMFC-CGE-BID de 30 de octubre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID, remitió al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, los Avisos de Expresión de Interés del presente proceso; quién con memorando 0409 DNAyS-GOP de igual fecha, envió a la Comisión de Análisis y Evaluación del Aviso de Expresión de Interés del proceso para la conformación de la lista corta para la contratación del *"Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano por Competencias para la CGE y de las UAIS, con Dimensionamiento"*, dichas expresiones, para su trámite correspondiente;
- Que, mediante Acta No. 2 "Apertura de propuestas" de 31 de octubre de 2017, la Comisión de Análisis y Evaluación del Aviso de Expresión de Interés del proceso para la conformación de la lista corta, procedió con la apertura de las expresiones de interés recibidas;
- Que, mediante Acta No. 3 "Verificación de cumplimiento de parámetros mínimos solicitados" de 07 de noviembre de 2017, la Comisión de Análisis y Evaluación del Aviso de Expresión de Interés del proceso para la conformación de la lista corta, procedió a verificar el cumplimiento de los parámetros mínimos solicitados, conforme el numeral 2.5, Publicidad, de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9; y, recomendó la conformación de la lista corta para el presente procedimiento. Acta que fue remitida a la Subcontralora de Gestión Interna mediante memorando 001-CAYE-2017 de igual fecha, quién mediante sumilla inserta solicitó a la Coordinación del Programa CGE-BID: *"Analizar el resultado de este proceso y continuar si corresponde"*;

- Que, mediante memorando No. 276-PMFC-CGE-BID de 21 de noviembre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID, remitió a la Coordinadora Nacional de Talento Humano, las observaciones a los parámetros de evaluación del presente proceso, conforme a instrucciones del Banco Interamericano de Desarrollo; quién con memorando No. 8346 DTH de 27 de los mismos mes y año, dio contestación a las observaciones efectuadas y con memorando No. 8386 DTH de 28 de noviembre de 2017, remitió la versión final de los términos de referencia;
- Que, mediante Acta No. 4 "Cuadro Comparativo" de 28 de noviembre de 2017, la Comisión de Análisis y Evaluación del Aviso de Expresión de Interés del proceso para la conformación de la lista corta, con alcance al Acta No. 3, procedió a preparar el cuadro comparativo de las compañías que expresaron su interés de participar en el procedimiento de contratación de la referencia;
- Que, mediante memorando No. 282-PMFC-CGE-BID de 04 de diciembre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió a la Subcontralora de Gestión Interna, los términos de referencia del presente proceso para su aprobación; quién mediante sumilla inserta, señaló: *"CNBID: Aprobado, continuar con trámite de acuerdo a normativa legal vigente"*;
- Que, mediante memorando No. 285-PMFC-CGE-BID de 19 de diciembre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID, remitió a la Subcontralora de Gestión Interna, la Solicitud de Propuesta (SP) del presente proceso para su aprobación; quién mediante sumilla inserta, señaló: *"Autorizado, proceder con trámite correspondiente"*;
- Que, mediante oficio No. 37488 CAI-PMFC-CGE-BID de 26 de diciembre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID, solicitó al Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, *"...se analice la lista corta, la Solicitud de Propuesta, SP, y los Términos de Referencia...y se emita la NO OBJECCIÓN por parte del Banco, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación"*. En respuesta, mediante comunicación electrónica CAN/CEC/011/2018 (PO-EC-L1119) de 04 de enero de 2018, el Especialista Senior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, emitió observaciones a los documentos mencionados;
- Que, mediante memorando No. 006-PMFC-CGE-BID de 05 de enero de 2018, el Coordinador General del Programa CGE-BID, extendió a la Coordinadora Nacional de Talento Humano, una copia de la comunicación electrónica y el documento de observaciones para la revisión de los puntos que corresponda y solicitó se remita la nueva versión de los términos de referencia; quién con memorando No. 0107 DTH de 11 de enero de 2018, acogiendo las observaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, remitió la última versión de los términos de referencia;
- Que, mediante Acta No. 5 "Alcance a las Actas Nos. 3 y 4" de 16 de enero de 2018, la Comisión de Análisis y Evaluación del Aviso de Expresión de Interés del proceso para la conformación de la lista corta para la contratación del *"Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano por Competencias para la CGE y de las UAIS, con Dimensionamiento"*, de acuerdo a las observaciones emitidas por el Especialista Senior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, recomendó a la Subcontralora de Gestión Interna, la

conformación de la nueva lista corta del proceso mencionado. Acta que fue remitida a la Subcontralora de Gestión Interna mediante memorando No. 005-CAYE-2017 de igual fecha, quién mediante sumilla inserta solicitó a la Coordinación del Programa CGE-BID: *"Revisar y continuar con trámite según la normativa legal vigente"*,

- Que, mediante oficio No. 3487 CAI-PMFC-CGE-BID de 31 de enero de 2018, el Coordinador General del Programa CGE-BID, solicitó al Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo, *"...se analice la lista corta, la Solicitud de Propuesta SP, y los Términos de referencia, ajustados para atender a cada una de las observaciones planteadas por el Banco Interamericano de Desarrollo en la comunicación electrónica CAN/CEC/011/2018, de manera que se emita la NO OBJECCIÓN por parte del Banco..."*. En respuesta, mediante comunicación electrónica CAN/CEC/196/2018 (PO-EC-L1119) de 05 de febrero de 2018, el Especialista Senior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, manifestó: *"Al respecto y en base a la documentación remitida, el Banco otorga su No Objeción al Documento de Solicitud de Propuesta SP No. PMFCCGE-41-SBCC-CF-2.1.2 del proceso en mención, condicionada a que se incluyan las siguientes aclaraciones u observaciones..."*
- Que, mediante memorando No. 048-PMFC-CGE-BID de 09 de febrero de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales, remitió a la Subcontralora de Gestión Interna, la Solicitud de Propuesta (SP) ajustada, que incluye *"...los respectivos ajustes efectuados para responder las observaciones manifestadas por el BID en la comunicación electrónica CAN/CEC-008-2018, con el cual nos otorga la NO OBJECCIÓN condicionada, y la confirmación por parte de la Unidad Requiriente en cuanto al parámetro de evaluación constantes en el IAC21.1."*, quién mediante sumilla inserta en el memorando, señaló: *"DNAyS: continuar con trámite según la normativa legal vigente"*,
- Que, mediante memorando No. 0452 DNAyS-GCP de 08 de febrero de 2018, la Subcontralora de Gestión Interna, solicitó al Coordinador Nacional Financiero, *"...sírvasse emitir la certificación presupuestaria del proceso de consultoría para el 'Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano con Competencias para la Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditorías Internas (UAIs) con Dimensionamiento', por el valor de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (2 000 000,00 USD)..."*, quién con memorando No. 0119-DNF de 09 de febrero de 2018, informó que: *"...no podemos atender estos requerimientos, ya que actualmente en el sistema informático eSigef, no se cuenta con techo presupuestario para la emisión de certificaciones plurianuales para gastos no permanentes (Inversión) 2019"*,
- Que, mediante memorando No. 119-PMFC-CGE-BID de 20 de junio de 2018, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió a la Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, copia del oficio No. SENPLADES-SIP-2018-0507-OF de 20 de junio de 2018, mediante el cual, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, emite la certificación presupuestaria plurianual, una vez consensuada la información con el Ministerio de Finanzas;
- Que, mediante memorando No. 1905-DNAyS-GCP-2018 de 27 de junio de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios solicitó al Coordinador General del Programa CGE-BID, *"...se sirva indicar los valores que corresponderán tanto para*

el año 2018 como para el año 2019 de los procesos correspondientes". En respuesta, mediante memorando No. 123-PMFC-CGE-BID de igual fecha, el Coordinador General del Programa CGE-BID, remitió lo requerido;

Que, memorando No. 1977 DNAYS-GCP-2018 de 04 de julio de 2018, la Subcontralora de Gestión Interna solicitó al Coordinador Nacional Financiero: "...disponer a quien corresponda, emita la certificación presupuestaria para el proceso de consultoría para el 'Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano con Competencias para la Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditorías Internas (UAI) con Dimensionamiento', por el valor de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (2 000 000,00 USD), sin incluir el IVA";

Que, mediante memorando No. 415-DNF-GP de 09 de julio de 2018, el Coordinador Nacional Financiero informa a la Subcontralora de Gestión Interna, que: "(...) fue ingresado en el sistema informático eSIGEF, con los documentos No. **Certificaciones Presupuestarias 2018 No.- 654 y 655 y Certificaciones Presupuestarias 2019 N.- 106 y 107**, por lo que puede proceder con la aplicación del programa y partida siguiente:

CP 2018 N.- 654:

2018.591.0000.0000.01.00.004.002.A53.730601.1701.001 'Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada' por un monto de USD 1.300.000,00 sin incluir IVA.

CP 2018 N.- 655:

2018.591.0000.0000.01.00.004.002.A53.730601.1701.001 'Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada' por un monto de USD 156.000,00 valor correspondiente al IVA. (...)

CP 2019 N.- 106:

2019.591.0000.0000.01.00.004.002.A53.730601.1701.001 'Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada' por un monto de 700.000,00 USD sin incluir IVA.

CP 2019 N.- 107:

2019.591.0000.0000.01.00.004.002.A53.730601.1701.001 'Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada' por un monto de 84.000,00 USD valor correspondiente al IVA. (...)."

Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, de igual fecha, la Subcontralora de Gestión Interna dispone: "DNAYS: continuar con trámite según la normativa legal vigente";

Que, mediante memorando No. 061 GCP-DNAYS-2018 de 12 de julio de 2018, el Administrador Nacional de Gestión de Compras Públicas, Encargado, solicitó al Administrador Nacional de Gestión Administrativa y Servicios Generales: "...disponer a quien corresponda se realice la reforma al Plan Anual de Contratación – 2018, se incluya al proceso de contratación de la referencia y se emita la Certificación de constancia respectiva"; quién, con memorando No. 083-DNAYS-

GAYSG-GTB de 13 de los mismos mes y año, informó que: "...con Acuerdo No. 048-FIN-2018 de 12 de julio de 2018 fue aprobada la reforma al Plan Anual de Contratación de la Contraloría General del Estado para el año 2018 incluyendo dicha contratación con un valor referencial total del 2 000 000,00 USD, en la partida 730601 denominada "Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada";

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; en concordancia, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley ibídem, señala que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;

Que, mediante Acuerdo No. 053-CG-2016 de 20 de diciembre de 2016, suscrito por el Contralor General del Estado, Subrogante, publicado en el Registro Oficial No. 936 de 02 de febrero de 2017, se expidió la "Codificación de la Delegación de Atribuciones en Materia de Contratación Pública para los Procesos que se Requieran en la Contraloría General del Estado", en cuyo artículo 2 se delega al Subcontralor/a Administrativo/a, entre otras atribuciones, la siguiente: "c) Llevar a cabo todos aquellos asuntos inherentes a los procesos que se financien en la modalidad descrita en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y suscribir los actos administrativos, de simple administración y demás documentos correspondientes a estos procesos"; y, reformado mediante Acuerdo No. 035-CG-2018 de 11 de julio de 2018;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de selección basada en la Calidad y el Costo No. PMFCCGE-41-SBCC-CF-2.1.2, para el "Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Gestión de Talento Humano por Competencias para la CGE y de las UAIS, con Dimensionamiento", cuyo costo estimado total del trabajo asciende a 2 000 000,00 USD (Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA y el plazo de 240 (doscientos cuarenta) días.

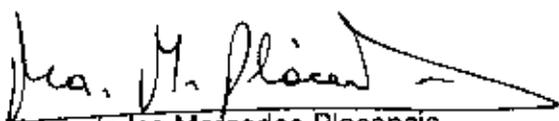
Art. 2.- Invitar a las siguientes firmas consultoras para que participen en el proceso de selección basada en la Calidad y el Costo, de acuerdo a la solicitud de propuesta y el plazo previsto en la misma:

No.	NOMBRE
1	PWC Asesores Empresariales Ltda. (Ecuador) y PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales (Colombia)
2	Alfredo Paredes & Asociados Cía. Ltda. (Ecuador) y Corporación Líderes para Formación y Capacitación Empresarial (Ecuador)
3	ISMAC Instituto Superior Tecnológico (Ecuador), Gestión Humana Ecuador (Ecuador); y Prestro Cultural Laboral (Ecuador)
4	Deloitte Asesores y Consultores Ltda. (Colombia), Deloitte & Touche S.A. (Costa Rica); y Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L. (Ecuador)
5	Comercial mLatam S.A. (Argentina) y SISINFO (Uruguay)
6	Tatum Global Consulting (Costa Rica) y SISMODE Cía. Ltda. (Ecuador)

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa y Servicios realice el proceso correspondiente para su publicación y trámite, en coordinación con el Programa CGE-BID.

Dado en el despacho de la Subcontralora de Gestión Interna, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **13 JUL 2018**

Notifíquese y comuníquese,


Soc. María de las Mercedes Placencia
SUBCONTRALORA DE GESTIÓN INTERNA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO